

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación apoyos 2022-00442

Téngase en cuenta que las demandadas CLARA PATRICIA BUSTOS AVILA Y MARILUZ BUSTOS AVILA, quedaron notificados conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, (mensajes de datos), quienes dentro del término para contestar demanda guardaron silencio.

Requerir a la parte actora para que dentro del término de diez (10) días proceda a allegar los registros civiles de nacimiento de las demandadas tal como se ordenó en auto del 27 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ (e)